



## ESTÍMULO DOCENTE DISTINGUIDA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2023

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 51, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, la **Respuesta al Pliego General de Demandas en su Anexo 1. EB Educación Básica – Numeral 64** signado el 17 de septiembre de 2013 y en el Acuerdo de Automaticidad del 13 de mayo de 2014; con el propósito de reconocer su profesionalismo, dedicación y su importante labor académica en el Día Internacional de la Mujer, fortaleciendo la equidad de género.

## CONVOCAN

A todas las Docentes de Educación **Media Superior y Superior** a participar en el **PREMIO ESTATAL DOCENTE DISTINGUIDA 2023** bajo las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. - De las participantes.

Podrán participar las docentes homologadas que laboran en las escuelas públicas de Educación Media Superior y Superior dependientes de esta Secretaría y que pertenezcan al SNTE Sección 51.

**Nota: Las docentes que ya han obtenido dicho reconocimiento con anterioridad no podrán participar.**

### SEGUNDA. - De los requisitos.

Las participantes deberán presentar la documentación en original y 2 copias simples engargoladas con la documentación requerida en el siguiente orden:

- Formato de solicitud emitido por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 51; descargable en la siguiente dirección:

<https://docs.google.com/document/d/1fjnyuxq0bjZnENt9bK-6CUSdFG2TUtvH/edit?usp=sharing&oid=107462935245729730917&rtpof=true&sd=true>

- Último talón de pago;
- Constancia de servicios expedida por la autoridad inmediata superior **especificando la función que desempeña** la docente actualmente.
- Primer nombramiento u hoja de movimiento de personal (fecha legible, para cotejar años de servicio)

- e) Currículum Vitae (máximo 3 hojas), con los siguientes rubros:  
Datos personales, escolaridad, formación continua y desempeño laboral.
- f) Sustento de documentos del currículum vitae que venga en el orden siguiente:
- **Grado académico:** Título Profesional del nivel de preparación alcanzado (Educación Normal, Licenciatura, Maestría y/o Doctorado). En caso de maestría y doctorado presentar carta de pasante, constancia o certificado parcial donde especifique que tiene más del 50% cursado, expedido por la institución de realización de los estudios.
  - **Formación continua:** De los siguientes ciclos escolares **2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.**
    - **Certificaciones y acreditaciones** con sustento de fecha, firma y sello.
    - **Diplomados, especialidades, cursos, talleres, seminarios, congresos, foros, simposium, conferencias y webinar**, sustentados con número de horas.
    - **Cursos Sindicales:** Constancia de cursos SINADEP, CESADyDA y/o convenio con instituciones (SNTE-CNDH, UNAM, UNICEF etc.).
    - **Reconocimientos** de incidencia académica y/o desempeño pedagógico.
    - **Diseño de cursos y diplomados:** (diseño de cursos y de entornos virtuales de aprendizaje), avalados por la autoridad educativa competente.
    - **Desempeño docente:**
      - Asesorías
      - Sinodal de examen profesional
      - Tutorías
      - Investigación y participación en cuerpos académicos con grupos colegiados de investigación
      - Resultado de la evaluación docente (académica).
    - **Ponencias.**
    - **Publicaciones: (libros, artículos y propuestas de ley)** en materia educativa.

**NOTA:** El expediente que **NO** cumpla con lo solicitado de acuerdo a dicha convocatoria queda fuera del proceso de evaluación.

### **TERCERA. – De las Inscripciones.**

El registro inicia el día siguiente de la publicación de la presente CONVOCATORIA y vence el día 28 de febrero de 2023, recibándose los expedientes en:

La Secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos del SNTE, **sección 51**, ubicada en calle 35 norte núm. 3626 colonia Ex-Rancho Colorado, Puebla, Pue.

### **CUARTA. – De los aspectos a calificar.**

Quienes participen para la obtención del estímulo serán evaluadas conforme a la Cédula de Evaluación que conforma el **Anexo Único** de la presente convocatoria, la cual contiene los valores que se otorgan a los siguientes rubros:

- Antigüedad en el servicio
- Grado académico,
- Actualización, Formación Continua y
- Desempeño Docente.

#### **QUINTA. – Del Consejo de Premiación Mixto.**

Se constituye el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Estado – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección 51, el cual se encargará de revisar, verificar, validar y evaluar de conformidad con el **Anexo Único** de la presente Convocatoria.

El Consejo de Premiación Mixto, realizará la evaluación de los expedientes los días 01 y 02 de marzo de 2023.

#### **SEXTA. – De los resultados.**

Los resultados se publicarán a partir del 03 de marzo de 2023 en la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado y de la Sección Sindical.

- Secretaría de Educación: <http://www.sep.puebla.gob.mx/>
- SNTE Sección 51: <https://snte.org.mx/seccion51/>

**El resultado del Dictamen será definitivo e inapelable.**

#### **SÉPTIMA. – De los premios.**

El estímulo se entregará el día 8 de marzo en el lugar que establezca el Consejo de Premiación Mixto, Secretaría de Educación Pública del Estado – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 51.

El premio consiste en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), diploma y presea “Carmen Serdán”, para cada una de las premiadas el cual será distribuido de la manera siguiente:

- **18** estímulos económicos a docentes que laboren en Educación Media Superior.
- **14** estímulos económicos a docentes que laboren en Educación Superior.

#### **OCTAVA. – Generalidades.**

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación Pública del Estado y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección 51

Dada en la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a los 21 días de febrero de 2023

**C. JOSÉ LUIS SORCIA RAMÍREZ  
ENCARGADO DE DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**C. JAIME GARCÍA ROQUE  
SECRETARIO GENERAL  
SNTE – SECCIÓN 51**